

ciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, a 19 de abril de 2000.

La Secretaria Técnica. María de Pró.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1372.-** Vista la petición formulada por D. Fausto Mas Calabuig, solicitando licencia de apertura del local sito en la Plaza Martín de Córdoba, n.º 15, dedicado a "Taller de reparaciones de neumáticos y comercialización de los mismos", y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente Anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, a 19 de abril de 2000.

La Secretaria Técnica. María de Pró.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ARQUITECTURA Y URBANISMO

**1373.-** La Excm. Asamblea, en sesión extraordinaria de 30 de marzo de 2000, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO OCTAVO.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION Y DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL IV RECINTO PARA UBICACION DE CENTRO DE SALUD.- A instancias de la Presidencia, por la Secretaría General se dió lectura a dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 8 de marzo de 2000, que literalmente dice:

"Reunida la Comisión Permanente de referencia, en la fecha de mención para tratar el asunto indicado.

ASISTEN: D. David Lucía Callejero, D. Ernesto Rodríguez Muñoz; D. Yamal Mohamed Mohamed, D.ª Dunia Abdelazis Uariachi, D. Fernando Moreno Jurado, D. Francisco Javier

González García, D.ª Inmaculada Merchán Mesa.

DELIBERAN: A la vista de los documentos obrantes en el expediente y de informe de la Secretaria Técnica en el que se da cuenta:

1.º - Por el Director General de Arquitectura-Urbanismo D. Fernando Moreno Jurado, se ha redactado la Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana y del Plan Especial de Reforma Interior del IV recinto para ubicación de Centro de Salud

2.º La finalidad de la presente Modificación de Elementos del PGOU es el establecimiento de condiciones urbanísticas en una zona del centro urbano de la Ciudad de Melilla, compatibles con las requeridas para la construcción del denominado "4.º Centro de Salud", promovido por INSALUD, que precisa ubicarse en un área definida totalmente consolidada por la edificación, cuya principal característica es la ausencia de espacios aptos para dicha ubicación, siendo el elegido el que reúne más posibilidades y menos problemática para poder llevar a término las operaciones necesarias en el menor espacio temporal posible, habida cuenta que la partida presupuestaria para la construcción del Centro ya se halla disponible y el déficit de instalaciones de atención primaria es un hecho real que precisa inmediata solución.

De forma colateral, pero no menos importante que el objetivo anterior, es el establecer una coincidencia entre el Plan General y el Plan Especial de Melilla la Vieja, coincidencia que en la actualidad no existe por cuanto siendo el segundo posterior al primero, éste sin embargo no recogió con exactitud sus determinaciones tanto en grafismo como en la documentación escrita, error que se pretende subsanar con la presente Modificación.

ACUERDAN: Por unanimidad, proponer al Pleno de la Excm. Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

1.º - La aprobación inicial de la Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación y del Plan Especial de Reforma Interior del IV Recinto para ubicación de Centro de Salud, consistiendo esta modificación en los siguientes puntos:

PARAMETROS EDIFICATORIOS PROPUESTOS ZONA RESIDENCIAL